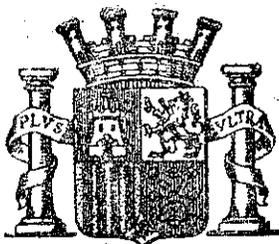


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 150

Valencia 23 de Junio de 1937

Tomo II - Página 697

PART E OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Defensa Nacional

Las modificaciones operadas estos últimos días en nuestros frentes de Vizcaya hacen innecesaria la organización que se dió a las fuerzas militares del Norte en el Decreto de treinta y uno de mayo último.

Por consiguiente, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar:

Artículo único. Se deroga el Decreto de treinta y uno de mayo último y se declara subsistente la organización que el Ejército del Norte tenía con anterioridad a dicha disposición.

Dado en Valencia a veinte de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar Jefe del Ejército del Norte al general D. Mariano Gamir Urbarrí,

Dado en Valencia a veinte de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar Inspector de las Fuerzas del Sur, Cuerpos de Ejércitos séptimo, octavo y noveno y Comandancia Militar de Almería, al general de brigada D. Carlos Benral García, cesando en su actual cargo de jefe de la división territorial de Albacete.

Dado en Valencia a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

En los primeros meses de nuestra lucha, faltos de un Ejército regular, cuando los combatientes de la República eran en su inmensa mayoría voluntarios encuadrados en organizaciones militares rudimentarias, formadas por partidos políticos y organizaciones sindicales, se crearon, con el fin de aunar esfuerzos y regular en parte el funcionamiento de dichas organizaciones, las Comandancias Militares de Milicias.

Regularizado nuestro Ejército, del que forman parte las antiguas milicias, y movilizadas ya varias quintas, es decir, establecido el servicio militar obligatorio, las Comandancias Militares de Milicias no tienen razón de existir, por lo que conviene su supresión, dejando asegurados los servicios que hasta la fecha han venido prestando en la medida en que éstos se consideren útiles.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de este Decreto en la *Gaceta de la República* quedan suprimidas la Comandancia Militar de Milicias y las Comandancias Regionales de Milicias.

Artículo segundo. Los reclutas y Unidades que todavía formen parte de las citadas Comandancias pasarán a prestar servicio activo en el Ejército regular.

Artículo tercero. Los servicios organizados por las referidas Comandancias para atender a transeúntes, hospitalizados, etc., pasarán a los Depósitos de Transeúntes del Ejército de Tierra en las respectivas plazas.

Artículo cuarto. En la Subsecretaría del Ejército de Tierra se creará un Negociado que atenderá las solicitudes de pensiones a los inválidos y derechohabientes de muertos o desaparecidos en acción de guerra, previa presentación de la documentación reglamentaria que acredite el derecho.

Artículo quinto. Las Comandancias de Milicias harán entrega inmediata al Ministerio de Defensa Nacional de todos los cuarteles, locales, utensilios, documentación y demás efectos que hubieran venido utilizando.

Artículo sexto. Para el más rápido cumplimiento de este Decreto se crea una Junta Liquidadora, compuesta por un representante de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, el Jefe de la Comandancia Militar de Milicias o su Delegado, los Jefes de las Comandancias Regionales de Valencia y Andalucía, el Jefe de la Pagaduría de la Comandancia Militar de Milicias y un representante de la Pagaduría general de Campaña. Esta Junta deberá realizar su misión en el plazo de treinta días.

Dado en Valencia a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

Con arreglo al artículo sesenta y seis del Estatuto de Clases Pasivas y base décima de la Ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho, la pensión extraordinaria que legan los muertos o desaparecidos en campaña es la del sueldo o haber correspondiente al empleo respectivo en el momento de producirse la baja, y como al personal de tropa no se le concedió hasta el cinco de Agosto último el haber especial de diez pesetas, que quedó entonces limitado a quienes se encontraban en el frente formando parte de las Columnas de operaciones, se ha creado una muy desventajosa situación para los herederos de los que murieron o desaparecieron defendiendo la República antes de dicha fecha y, asimismo, para los herederos de quienes sucumbieron posteriormente, dentro del año último, como consecuencia de la lucha, en puestos que, por razón del servicio, no tenían asignado el referido haber especial.

La equidad exige anular tan injusta diferencia.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. La cuantía del ha-

ber correspondiente al personal de tropa que lega derecho a pensión, con arreglo a los preceptos del artículo sesenta y seis del Estatuto de Clases Pasivas, por haber fallecido o desaparecido en defensa de la República, a partir del diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis y antes del cinco de agosto del mismo año, fecha en que se asignó a los soldados y cabos que se encontraban en el frente formando parte de las Columnas de operaciones el haber extraordinario de diez pesetas, será a razón de esa suma.

Artículo segundo. La misma norma se seguirá con respecto a quienes, por iguales motivos, deban figurar como presentes y, en razón del servicio que prestasen al sobrevenir la baja, no percibieran dicho haber extraordinario.

Artículo tercero. Tanto para el personal comprendido en los artículos anteriores como para los milicianos que hayan fallecido o desaparecido antes de controlarse las Milicias, se expedirán las certificaciones de haberes a que se refieren, en su regla segunda, las Ordenes circulares de veintiséis de agosto último y cuatro de octubre siguiente (D. O. núms. ciento setenta y uno y doscientos seis), sobre la base del mismo haber extraordinario.

Dado en Valencia a veintuno de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal en que hubiese incurrido por el delito de desertión ante el enemigo, se da de baja en la Armada, con pérdida de empleo, sueldos, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, condecoraciones y demás prerrogativas o emolumentos que puedan corresponderle, al capitán de fragata Enrique Navarro Margatti.

Dado en Valencia a veintuno de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal en que hubiese incurrido, por el delito de desertión ante el enemigo, se da de baja en la Armada, con pérdida de empleo, sueldos, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, condecoraciones y demás prerrogativas o emolumentos que puedan corresponderle, al capitán de corbeta Vicente Aguiló Aseñá.

Dado en Valencia a veintuno de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar director de estudios de la Escuela Popular de Guerra núm. 4, al mayor de Ingenieros D. José Roso Olive, sin perjuicio de su destino como profesor en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Atendiendo a lo solicitado por el componente civil de la Subsecretaría del Ejército de Tierra D. Francisco Vizcaino Vitor, he dispuesto cese en su actual cometido, quedando en la situación que le corresponda en los cuadros de la oficialidad de Milicias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la taquimecanógrafa doña Mercedes Abaroa Telleschea, con destino en esta Subsecretaría, pase a prestar sus servicios en comisión al Estado Mayor del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Enrique Jurado Barrio, del Estado Mayor del Ejército de Tierra, pase a la situación de "Al servicio del Arma de Aviación", creada por orden circular de 22 de mayo del presente año (D. O. núm. 126).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Ingenieros D. Emilio Cuñat Reig, ascendido, de "Al

Servicio del Arma de Aviación", quede confirmado en la misma situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 219), he resuelto conceder el empleo de teniente coronel de Estado Mayor, al mayor de dicho Cuerpo D. Miguel Rodríguez Pavón, el cual disfrutará en el empleo que se le confiere la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, según preceptúa la mencionada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto me el mayor de Estado Mayor don Pascual Miñana de la Concepción, de la circunscripción Norte de Huesca, pase a prestar sus servicios a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Guillermo de la Peña Cusi y termina con D. Cayo Muñoz Martínez, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronales

D. Guillermo de la Peña Cusi, de a las órdenes del general de la cuarta división, a las del general jefe del Ejército del Este.

D. José Martínez Villepi, ídem ídem.

Teniente coronel

D. Antonio Bertoméu Bisquet, de jefe de Estado Mayor del séptimo Cuerpo de Ejército, a las órdenes del jefe de dicho Cuerpo de Ejército.

Mayores

D. Donato Sánchez Muñoz, de la Columna Extremadura, a las órdenes del jefe del séptimo Cuerpo de Ejército.

D. Enrique Sacanell Lázaro, de a

las órdenes del general de la cuarta división, a las del general jefe del Ejército del Este.

D. Cayo López Martínez, del regimiento núm. 9, para el batallón de la 105 Brigada Mixta, a las órdenes del jefe de Estado Mayor de las Brigadas en organización.

Valencia, 21 de junio de 1937.—
Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Sebastián García Peña-Valencia, cese en el mando de la 102 Brigada Mixta, quedando el interesado a las órdenes del jefe de la Defensa de Costas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino a la 103 Brigada Mixta, adjudicado por circular de 8 del actual (D. O. núm. 138), al capitán de Infantería D. Manuel Amores Vera, que continuará prestando sus servicios en el Cuartel General de la segunda división del primer Cuerpo de Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de Caballería D. Pedro Sánchez Plaza, en situación de disponible forzoso en la cuarta división, pase destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de Caballería D. Eustaquio Moya de Mena, de la segunda Agrupación del Tren Hipomóvil y D. Salvador Reig Fernández, del regimiento núm. 8, pasen destinados en comisión y sin perjuicio de su actual destino, a la Comisión de Compra y Requisa de Ganado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. Luis Más Ossó, de la 78 Brigada Mixta, pase destinado a la 105 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo cursado por esa división, en 16 del actual, en el que se hace constar que el sargento de Caballería D. Jaime Delgado Orqueta, en situación de reemplazo por enfermo, se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto que al interesado cese en la expresada situación y pase destinado al Depósito Central de Remonta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Marcos Navarro Moreno, que se halla en situación de disponible forzoso con residencia en Cartagena, pase destinado al regimiento de Costa núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales y suboficiales de Artillería y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Goiri García y termina con D. Ceferino Sancedo Cabanillas, pasen a servir los destinos que en ella a cada uno se les asigna, a los que deberán incorporarse con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Manuel Goiri García, ascendido, de reingresado, a las órdenes del comandante general del Ejército del Sur.
D. Ramón Foncillos Medina, del regimiento Ligero núm. 5, al Ejército del Sur.

Tenientes

D. Luis Gaspar Prieto, disponible forzoso en la cuarta división orgánica, a la 27 división del Ejército del Este (confirmación).

D. Bernardino San Félix Sanchis, del Centro de Organización Permanente, al Parque Principal de Altabacete (confirmación).

D. Juan Asuncion Sarasibar, ascendido, del regimiento Pesado núm. 3, al

regimiento mixto del Norte (rectificación).

D. Marcelino García Catalina, ídem ídem.

D. Miguel García Marjaliza, ascendido, del regimiento Ligero núm. 2, al mismo (rectificación).

D. Vicente Monferrer Montfort, de la 23 Brigada, al regimiento de Costa núm. 3.

D. Hernán Cortés Herrero, del regimiento Ligero núm. 5, al Ejército del Sur (confirmación).

D. Julio Castejón Segarra, del regimiento Ligero núm. 5, al Ejército del Sur (confirmación).

D. José Pérez Domínguez, del regimiento de Costa núm. 3, al Ejército del Sur (confirmación).

D. Erique García Moraga, del regimiento Ligero núm. 6, al Ejército del Sur (confirmación).

D. José Carrasco Moreno, del Centro de Organización Permanente, al Ejército del Centro.

D. Pedro López Sepúlveda García, ídem ídem.

D. Manuel Urbano Ríos, ídem ídem.

D. Leocicio Bueno Cabero, ascendido, del regimiento Ligero núm. 6, al mismo.

D. Sabino Chércoles Sanz, ascendido, del segundo Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro, al mismo.

D. Manuel García Bernal, ascendido, de la disuelta columna de municiones a favor de la primera Brigada de montaña, al Ejército del Este.

D. Enrique Alamar Valls, ascendido, del disuelto regimiento Ligero núm. 7, al Ejército del Este.

D. Bernardino Rueda González, ascendido, de reingresado, al Ejército del Norte.

D. Manuel Baítar López, ascendido, del primer Cuerpo de Ejército, del Ejército del Centro, al mismo.

D. Francisco Torrano Pascual, ascendido, del segundo Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro, al mismo.

D. Pascual Godino Tabullo, ascendido, del Ejército del Este, al mismo.

Sargentos

D. Julio García Zaplana, del regimiento ligero núm. 5, al Ejército del Centro.

D. José Salinas Bermejo, ascendido, de la 78 Brigada, a la 22 división (rectificación de nombre.)

Cuerpo Auxiliar

Capitán (de Fábrica) D. Juan López Pérez, de la Inspección de Fabricación de este Ministerio, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Subalternos periciales

D. Senén Casillas Rivas, del Centro de Organización Permanente de Artillería, al Ejército del Centro.

D. Antonio Soldevilla Carra, de la 83 Brigada, al destacamento de Defensa de Costa núm. 1.

D. Melquiades González Fuertes, del regimiento de Artillería de Costa número 4, al Ejército del Norte.

Auxiliares de Obras y Talleres

D. Nicolás Portillo Rodríguez, del Parque divisionario núm. 3, a la Fábrica de Pólvoras (rectificación).

D. Ricardo Carrasco García, de la Escuela Autonomovilista, al Parque divisionario núm. 3.

D. Luis Morcillo Ibáñez, del disuelto regimiento de Artillería Pesada núm. 2, al Parque de Ejército núm. 4.

D. Francisco González Fernández, del regimiento de Artillería de Costa número 4, al Ejército del Norte.

D. Fructuoso González Casillas, del regimiento de Artillería de Costa número 4, al Ejército del Norte.

Al Centro de Organización Permanente, en el que revisarán, y a disposición de la Inspección General del Arma, que dará cuenta, para su confirmación, del destino para que sean designados

Capitanes

D. Angel Núñez Iglesias, ascendido, de disponible forzoso en la tercera división.

D. Jesús del Prado Mesquera, de la Inspección General (confirmación).

Tenientes

D. Enrique Barranco Sáinz, de disponible forzoso en la tercera división.

D. Ricardo Servete Castejón, de la Inspección General (confirmación).

D. Carlos Pertíñez Topete, ascendido, del Parque de Ejército núm. 1.

D. Aguedo Marín González, ascendido, de reingresado.

D. Juan Soría Navarro, ídem íd.

D. Indalecio Martínez Jiménez, ascendido, de reingresado, de la 46 Brigada Mixta.

D. Ceferino Saucedo Cabanillas, ascendido, de disponible forzoso en la primera división orgánica.

Valencia, 22 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 15 del actual (D. O. número 146), y a propuesta del Inspector General de Ingenieros, he resuelto que el personal del disuelto Batallón de Obras y Fortificación núm. 20, que figure en la siguiente relación, pase destinado a los batallones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Batallón de Puentes núm. 1*Asimilado a mayor*

D. Francisco Romero Gil.

Asimilados a capitán

D. Luis Janini Cuesta.

D. Daniel Zurguera Fos.

Asimilados a teniente

D. Vicente Roglá Altet.

D. Julián Sánchez Mora.

Al Batallón de Destrucciones núm. 1*Asimilados a capitán*

D. Manuel Aybar Gallego.

D. Joaquín Nebot Saltó.

Valencia, 21 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. José López Merino, del Grupo de Instrucción de Transmisiones, al Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro.

D. Manuel Real Tortosa, igual que el anterior.

D. Joaquín Fernández Cabañas, igual que el anterior.

D. Ventura O'guéras Martín, igual que el anterior.

Sargento

D. Raimundo González Martín, disponible gubernativo en la primera división, cesa en dicha situación, pasando destinado al Grupo de Instrucción de Transmisiones.

Valencia, 22 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Intendencia que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que en la misma se indica, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel D. Francisco Antonio Gutiérrez, de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, continúa en la misma, desempeñando además el cometido de jefe administrativo comarcal de Lérida (interino).

Capitán D. Gabriel Carcano Mas, de la Pagaduría Militar de Haberes de la cuarta división, a director de la Pagaduría del Ejército del Este.

Otro, D. Esteban Fuster Ventura, de la 80 Brigada Mixta, a jefe de Transportes Militares de Barcelona y jefe del Grupo de Intendencia de Campaña.

Otro, D. Juan García Lozapo, del Hospital Militar de Barcelona, a jefe administrativo de Hospitales del Ejército del Este.

Otro, D. Francisco Akántara Bustamante, del cuarto Grupo divisionario, a jefe de Servicios de la Jefatura de Ser-

vicios de Intendencia del Ejército del Este.

Otro, D. Joaquín Guisado Durán, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia, al mismo (para servicios de plaza) como jefe y jefe de Intendencia de la sección cuarta de Estado Mayor del Ejército del Este.

Teniente D. Juan Butler Suárez, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia, a pagador y depositario efectos de Transportes Militares de Barcelona.

Otro, D. Lino Rioseta Palacín, de la Pagaduría Haberes de la cuarta división, a pagador de la Pagaduría del Ejército del Este.

Alférez de complemento D. Salvador Barbeta Antonés, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia, a auxiliar de la Pagaduría del Ejército del Este.

Otro, D. Pedro Miroso Cruañes, ídem ídem.

Teniente de complemento D. Ricardo Batalla Serret, del ídem, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Zaragoza-Teruel, en Caspe.

A la Jefatura administrativa comarcal de Huesca en Barbastro

Capitán D. Juan Caravaca Cerdán, de la Intendencia de la cuarta división, como jefe.

Teniente D. Marcelino Díez Mayoral, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia.

Otro, D. Víctor Gay Lorente, de la 101 Brigada Mixta.

Teniente de complemento D. Conrado Sintas Buxeda, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia.

Al Parque de Intendencia de Caspe

Alférez D. Antonio Serrano Sánchez, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia, como director.

Teniente D. Jaime Chillida Planas, de los Servicios de Intendencia del Ejército del Este.

Al Parque de Intendencia de Barbastro

Alférez D. Manuel Díaz Rivera, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia, como director.

Teniente de complemento D. Narciso Marsí Jené, del ídem.

Alférez de complemento D. Juan Clot Cadefan, del ídem.

Capitán del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Rafael Santos Ribé, de la Intendencia Central Militar, al Parque de Intendencia de Lérida.

Capitán D. Ramón González Cruz, de a los órdenes del general de la cuarta división como pagador del Consejo de Sanidad de Guerra, a jefe del Destacamento de Intendencia de Sarriena.

Valencia, 21 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Intendencia que a continuación se relaciona, reintegrado por orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 148), pase a cubrir los destinos que se indican, verificando la incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nacimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Alferez D. Luis Marín Carrillo, procedente de la escala de complemento y disponible forzoso en la primera división, domiciliado en Madrid, calle de Castelló, núm. 42, y actualmente pagador en la Comandancia de Obras y Fortificación de dicha división, a la Pagaduría de campaña de Jaén.

Brigada D. Rafael Anaya Cabello, procedente de retirado y disponible forzoso en la tercera división, como agregado en el tercer Grupo divisionario de Intendencia, a la 102 Brigada Mixta.

Valencia, 22 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la orden circular de 19 del actual (D. O. núm. 148), por la que se destina personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en el sentido de dejar sin efecto el adjudicado a los auxiliares de Taller D. Manuel Arribas Carrasco y D. Daniel Barrutia Mariscal que en la actualidad pertenecen al Cuerpo Auxiliar de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Mariano Lara Ponce, cese en el mando del sexto destacamento de Defensa de Costas, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los alféreces farmacéuticos provisionales que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que se les señala, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Sesé Salinas, del Sector Norte del frente de Aragón, a la Jefa-

tura de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este.

D. Juan Pérez Jordá, de a las órdenes del Jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército, al Hospital Sueco-Nortiego de Alcoy.

Valencia, 22 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán) D. Angel Cuesta Donat, actualmente prestando sus servicios en la Jefatura de Servicios Farmacéuticos de la cuarta división, pase a prestarlos a la Jefatura de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este, sin perjuicio de su destino de plantilla, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador-herrador provisional D. Francisco Valdeolivas Román, pase a prestar sus servicios a la 32 Brigada Mixta, adonde efectuará su incorporación con toda urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 139), quedando a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército de la República para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Ramón Otaola Santibáñez, con domicilio en Valencia, Concordia, núm. 6.

D. Gabriel Sagra Cátedra, que presta sus servicios en el cuarto Batallón de la 106 Brigada Mixta, en Tebarra (Albacete).

D. Carlos Rodríguez Cuevillas, con

domicilio en Valencia, Gran Vía, número 53.

D. Eduardo Moreto Saavedra, con residencia accidental en Valencia, Barrio de El Vedat, chalet núm. 60, de Torrente.

D. Francisco Almenar Gil, con domicilio en Valencia, plaza de la Almoina núm. 3.

D. Agustín Macario Suárez, que presta sus servicios en el Hospital Militar Campo Aníbal, Puig.

D. Tomás Rey González, con residencia en Alpedrete (Madrid).

D. José Castellón Garí, con residencia en Almagrosa (Castellón), calle Gasset, núm. 5.

D. Olegario Zamora Fernández, con residencia en Tielmes (Madrid).

D. Francisco Martínez Valiente, con residencia en Alcalá del Júcar (Albacete).

D. José Diego Ruiz Jiménez, con residencia accidental en Valencia, calle de Alicante, núm. 17.

D. José María Julián Julián, con domicilio en Valencia, calle de Don Juan de Austria, núm. 20.

D. Antonio Arquero Paniza, con residencia accidental en Valencia, calle de la Lámpara, núm. 3.

D. Pompeyo Criado López, con domicilio en Buñol (Valencia), calle de Colón.

D. Antonio Bernal Espinosa, con domicilio en Murcia, calle de González Adalíz, núm. 21.

D. Manuel Cebrián Martínez, con domicilio en Valencia, calle de la Carda, núm. 5.

D. Vicente Abelda y Picot, con domicilio en Ayelo de Malferit (Valencia).

D. José Pellicer Martí, que presta sus servicios en el regimiento de Otumba núm. 9.

D. Ascensión Lumbreras Dorado.

D. Enrique Gotarredonda Espejo.

D. Francisco Martínez Ricart, con domicilio en Valencia, Pérez Pujol, número 10.

D. Alberto Agüero Carrasco, con domicilio en Valencia, calle del 14 de abril, núm. 4.

D. Ricardo Pintado Fe.

Valencia, 22 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los farmacéuticos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de alféreces farmacéuticos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a la orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 231), siendo destinados a los puntos que se señala a cada uno, adonde efectuarán su incorporación con toda urgencia. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Vicente Reig García, domiciliado en Valencia, calle de Cirilo Amorós, núm. 45, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro.

D. Manuel López Figueiras, al Hospital del tercer Cuerpo de Ejército, en Ocaña (Toledo).

Valencia, 22 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien nombrarles practicantes militares provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último, ampliada en la orden circular de 23 de octubre del pasado año (D. O. número 221), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Bertoméu Tomás, con residencia en Quirico de la Serra.

D. Juan Moreno Moreno, con domicilio accidental en el Hospital Militar núm. 2

D. Cándido Rodríguez Rodríguez, que presta sus servicios en el Hospital de Sanidad Militar de Guadalajara.

D. Pedro Antonio Alvarez González, con domicilio accidental en Barcelona, calle de Aragón, núm. 129, tercero.

D. Celso López Gascón, que presta sus servicios en el tercer batallón de la 78 Brigada Mixta, Guadix.

D. Enrique Vidal Oliver, con residencia accidental en el Hospital de Sangre de Monteagudo.

D. Brunc Sebastián Lloret, con domicilio en el Sanatorio de Fontilles (Alicante).

D. Juan Betes Jurado, que presta sus servicios en el Botiquín del segundo Ejército, séptima Brigada Mixta, segundo batallón, destacado en Valdecas (Madrid).

D. Francisco López Gil, con residencia accidental en el Hospital de Sangre de Cedrillas.

D. Jesús Maroto González, con igual residencia que el anterior.

D. Aureliano Martínez Crespo, que presta sus servicios en el tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (Barcelona).

D. Justo Herrero Fandos, con residencia accidental en el Hospital de Sangre de Corbalán.

D. Eulogio Iñigo Zocca, con residencia en Villar de Canes (Castellón).

D. Francisco Palomir del Campo, con residencia en Borriol (Castellón), plaza de la República, núm. 29.

D. José María Sereño Alcántara, con residencia en Ciudad Real, calle de Calatrava, núm. 21.

D. Eustaquio Ortega Jareno, con residencia en Santa María del Campo Rus (Cuenca)

D. Francisco Camacho Dominguez, que presta sus servicios en el Hospital Provincial de Ciudad Real.

D. Bienvenido Herrero Clemente, con residencia en Villanueva de Jiver (Castellón).

D. Miguel González León, que presta sus servicios en la sexta Brigada Mixta, segundo batallón Los Blázquez.

D. Cesáreo Gil Mayordomo, con residencia en Masegosa (Cuenca).

D. Julián Torrijos Peinado, con domicilio en Santa Cruz de Moya (Cuenca).

D. Miguel Virgilio Velencoso Asensio, con residencia en Uña (Cuenca).

D. Rafael Gómez Lucas, con domicilio en Valencia, calle de Navacerrada núm. 48.

D. José Gimeno Bargues, con domicilio en Masarrochos (Valencia), calle de la Ermita, núm. 1.

D. Guillermo Gimeno Falco, con domicilio en Cullera (Valencia), calle de la Democracia, núm. 61.

D. Jesús Pagán Moreno, con domicilio en Valencia, calle de Jesús, número 139.

D. Felipe Sánchez Jimeno, con domicilio en Madrid, calle de Gómez Ortega, núm. 42.

D. Juan Alcenda Mercero, que presta sus servicios en el batallón Movilizado de Aviación núm. 1, destacado en el Prat de Llobregat (Aeródromo de Canudas), Barcelona.

D. Juan Sanz y Sanz, con residencia en Buitrago (Madrid).

Valencia, 22 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar civil de Farmacia D. Esperio Presa Merino, he tenido a bien nombrarle practicante de Farmacia Militar provisional, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre del pasado año (D. O. núm. 221), siendo destinado al Hospital Militar de Madrid núm. 5, adonde efectuará su incorporación con toda urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Farmacia D. Alejandro Toledano Ciudad, con domicilio en Madrid, López de Hoyos, núm. 45, he tenido a bien nombrarle practicante de Farmacia Militar provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre del pasado año (D. O. núm. 221), siendo destinado a las órdenes del Jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Farmacia civil D. Raimundo Telerina González, he tenido a bien nombrarle practicante de Farmacia Militar provisional por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre del pasado año (D. O. núm. 221), quedando a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército de la República para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la sección de Tren Automóvil de la 80 Brigada, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA
Equipados a sargento

D. Eduardo Pérez Burgos.
" Fernando Lozano.

D. Bernardino Barquero Expósito.
" Andrés Herrera Gómez.

Equiparados a cabo

Amador Aguila Armenteros,
Manuel Pimillos Sánchez.
José Arias Ballesteros.
José García Gomarin.
Juan Cáceres Delicado.
Manuel Hidalgo Díaz.
Rafael Aguila Teba.
Justo Valero García.

Soldados

José Bailén Vega.
Amador Herrera López.
Francisco Velasco Jaime.
Antonio Ponce Pérez.
Miguel Martínez Vilches.
Pedro Almagro Fontes.
Avelino Torres García.
Pedro Torres García.
Miguel López Morán.
Rafael Pozas Moral.
Casildo Ramírez Fernández.
Moisés García Salcedo.
Francisco Santiago Acebán.
Antonio Serrano Azaustre.
José Ocaña Hijorro.
Manuel López Montes.
Virgilio Puñdo Nieto.
Manuel Martínez López.
Manuel Teba Miranda.
Felipe Rodríguez Ocaña.
Antonio Chamorro Calvo.
Juan Luque Villar.
José Gutiérrez Garrido.
José Medina Alcaraz.
Luis Granadino Rubia.
Fernando López Alba.
José Vidal Benito.
Rafael Rodríguez Hernández.
José Aguilar Díaz.

Montador

Antonio Cámara López.

Electricista

José Fernández Castro.
Valencia, 18 de junio de 1937. —
Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 22 división, el personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIENTO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a sargento

D. Torcuato Onieva Giménez.
" Joaquín Sánchez Martínez.
" Baltasar Lillo Viudez.
" Simón Benedicto Pérez.

D. Federico Borregán Valenzuela.
" José Giménez Mompeán.
" Gregorio Martínez Golquera.
" Rafael Ortega Montoya.
" Juan Nicolás Riquelme.

Equiparados a cabo

Antonio Alberola Gilabert.
Jesús Ros Mata.
Fernando Oria Vera.
Francisco Ibáñez Fernández.
José Sánchez Martínez.
Ángel Ruiz Lorca.
José Sáez González.
Rafael Linceran Mora.
Domingo Torrano López.
José Gomáriz Martínez.
José Esteban Prieto.
Pedro Romera Mateos.
Francisco Onieva Pérez.
Pedro Pérez Perona.
Miguel Navarro Hernández.
Juan Aznar Martínez.
Manuel García Beltrán.
Agustín Mira Martínez.

Soldados

Alejandro Franco Cano.
Juan Linares Muñoz.
Manuel Peregrin Collado.
Antonio Díaz Rochera.
José García Gómez.
Miguel Merino Esteve.
José Cruz Dengra.
Luis Zoyo García.
Francisco Sánchez García.
Antonio Salamanca Pérez.
Blas Tomás Alarcos.
Alfonso Martínez Rodríguez.
Antonio Navarro Navarro.
Torcuato Cruz Pérez.
Torcuato Sánchez García.
Francisco Pérez Balboa.
Gregorio Ortega Ortega.
José Luis Ortega Ortega.
Aureliano Muñoz Navarro.
Francisco Martín Parra.
Ramón Sofía Abellaneda.
Francisco López Carrasco.
Juan Bea Pérez.
Marcelino Monleón Contreras.
Antonio Saura Nicolás.
Antonio Ramos Orellana.
Antonio Garrido Vicente.
Antonio Martínez Cano.
Antonio Giménez Collado.
Ángel Sánchez Franco.
Antonio Villa Yagüe.
Antonio López Nicolás.
Antonio Hernández García.
Antonio Redondo Martín.
Antonio Alonso López.
Antonio Cervera Fajardo.
Alfonso Baulén Fernández.
Antonio Suárez Cabrerizo.
Agustín Pérez Melgarejo.
Antonio Ferón Rivas.
Andrés Navarro García.
Brigido Ruiz Maquilón.
Carlos Dávalos Linares.
Daniel Tamayo Martos.
Eduardo Peña Bueno.
Eusebio Bayona Vázquez.
Fernando Moreno Fenot.
Francisco Valero Torres.
Francisco Vidal Bueno.
Francisco Bernabéu Aguilar.
Fernando Caballero Muñoz.

José Palma Valdivia.
José Castillo Silla.
José López Nicolás.
José Meroño Meroño.
José Carrillo Bravo.
José Palacio Moreno.
José Martínez González.
José María Martínez López.
José González Calres.
José Fernández Roma.
Juan Ruiz Albea.
Juan de Dios Aranda García.
Juan Lorca Valverde.
Juan Manuel Ortiz Ruiz.
Jesús Muñoz López.
Juan José Pérez Samper.
Juan Fructuoso Ruiz.
Juan Espinosa Lijarcio.
Leandro Martínez Castillo.
Miguel Hernández Martínez.
Manuel Palma Gutiérrez.
Manuel Ruiz Hernández.
Manuel Expósito Gómez.
Manuel Ruiz Ordóñez.
Miguel Avila García.
Rafael Montoro Galiana.
Torcuato Marcos Leiva.
Torcuato Serja López.
Vicente Ruiz Pintado.
Ramundo Gómez Giménez.
Juan Onieva Giménez.

Auxiliar administrativo

D. Manuel Pinedo Cantón.

Montador

José Martínez Castillo.

Ajustador

Francisco Ramírez Fernández.

Armero

Pedro García Meléndez.

Valencia, 21 de junio de 1937. —
Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 16 de junio (D. O. núm. 146), en la que se destinaba al segundo Batallón de Transporte Automóvil, a los soldados cuya relación empieza con Francisco Leopoldo Sáez y termina con Vicente Olmos Gimeno, quede rectificadas en el sentido de que su verdadero destino es el segundo Batallón Local de Transporte Automóvil y no el que en la misma figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de junio de 1937.

PRIENTO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la tercera Brigada Mixta Motorizada al soldado Antonio Font Gómez, nombrado por orden circular de primero de abril de 1937 (D. O. número 89), al tercer Batallón de Transporte Automóvil en el que causará baja.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de junio de 1937.

PRIENTO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado Emilio Valls Mora, procedente del regimiento de Infantería núm. 17, pase destinado al segundo Batallón Local de Transporte Automóvil. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al quinto Batallón de Transporte Automóvil, al conductor Juan Asensio Sánchez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el Jefe de la Unidad, que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

MARINA

Subsecretaría

Como resultado de expediente incoado por instancia que eleva el ex general de Intendencia D. Miguel López y González, dado de baja por decreto de 10 de septiembre último (D. O. núm. 197) en solicitud de su reingreso en la Marina, con arreglo al artículo segundo del expresado decreto, este Ministerio, vistos los distintos informes que obran en el expediente, ha tenido a bien desestimar la petición de reingreso que se solicita.

Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señores...

SECCION DE PERSONAL CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Este Ministerio ha dispuesto que los ayudantes auxiliares de segunda de Infantería de Marina D. Carlos Alenraz Barrera, D. Vicente Prades Rojo y don Tomás Cañedo Cuevas, los dos primeros habilitados de teniente, pasen a continuar sus servicios al regimiento Naval núm. 1, cesando en los cometidos que desempeñan en la Delegación de Madrid.

Valencia, 21 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

MARINERIA

Circular. Con objeto de atender a la creación de nuevos servicios, no sólo marítimos sino terrestres, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto se efectúe para el 5 de julio próximo un llamamiento extraordinario, en el que deberán ser incluidos los indi-

viduos comprendidos en los apartados siguientes:

a) Los inscriptos de marinería de las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona y Gerona, que perteneciendo al reemplazo de 1935, pasaron a la situación de disponibilidad antes de estallar el actual movimiento insurgente.

b) Los excedentes de cupo del reemplazo de 1935, pertenecientes a las provincias marítimas antes señaladas.

c) Los excedentes de cupo del reemplazo del año 1936, inscriptos de las mismas provincias y sus trozos.

d) Los inscriptos de marinería del actual reemplazo, pertenecientes a las provincias señaladas en el apartado a) que no se encuentren actualmente prestando servicio efectivo en la Armada.

e) Los inscriptos de marinería de los reemplazos de 1935, 1936 y 1937 que dependiendo de trozos enclavados en zona sustraída a la obediencia del Gobierno legítimo de la República, se encuentren en territorio leal.

f) Los excedentes de cupo del reemplazo de 1934 inscriptos de marinería, de las provincias marítimas a que la presente disposición viene refiriéndose.

g) Los individuos que hayan solicitado su ingreso en la Armada como marineros voluntarios, cuyas instancias hayan sido aprobadas, hasta el día de la fecha, por la Jefatura de la Base Naval de Cartagena.

Los inscriptos de marinería que se encuentren incurso en la presente orden ministerial y que con motivo de las actuales circunstancias carezcan de la documentación acreditativa de su condición de inscriptos, prestarán juramento indeseorjor bajo su responsabilidad, en forma análoga a la presentada en la orden ministerial de 21 de marzo último (*Gaceta* núm. 82), en la que declaran su condición de inscriptos.

Los inscriptos de marinería del reemplazo de 1935 incurso en la presente disposición, y los excedentes de cupo de los años 1934, 1935 y 1936, movilizados por la presente disposición, prestarán servicio en la Armada, exclusivamente, durante la actual campaña.

Los inscriptos del actual reemplazo a que se refiere el apartado b), deberán considerarse movilizados como consecuencia de un llamamiento ordinario del primer grupo de la primera situación del servicio activo, y servirán la campaña que les corresponde, con arreglo al vigente reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.

Los voluntarios que ingresen en el servicio activo de la Armada, como comprendidos en el apartado g) de la presente disposición, servirán la campaña que por reglamento les corresponde.

La incorporación del llamamiento de que se trata deberá llevarse a cabo del 5 al 10 del próximo mes de julio.

Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL ANTIGUEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de Aviación D. Luis Villalvilla Gascuña, hoy sargento de dicha Arma, y las circunstancias que en el mismo concurren al hallarse aprobado para cabo en 25 de abril de 1936,

He resuelto otorgarle el citado empleo de sargento, con arreglo a la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), en el que ostentará la antigüedad de primero del mismo mes, con efectos administrativos a partir de la revista de noviembre siguiente, debiendo ser clasificado en el empleo de cabo con la antigüedad de primero de septiembre de dicho año.

Asimismo queda sin efecto la orden circular de 28 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 130) por lo que respecta al empleo que por dicha disposición se le concedió.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en la gratificación de "Profesorado", a partir de primero de julio próximo, el teniente de Aviación Naval D. Joaquín Ferrándiz Roj, por desempeñar el cargo de profesor de la Escuela de El Palmar (Murcia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 341).

He resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan, quienes, hallándose comprendidos en dicha disposición, son promovidos por la presente al empleo de sargento de Aviación, con la misma antigüedad y efectos administrativos de primero de julio próximo.

D. Manuel Vega Jiménez, con la antigüedad de 15 de junio de 1937.

D. Manuel Estévez Moreno, con la antigüedad de 16 de junio de 1937.

D. Alberto Martínez Peig, con la misma.

D. Leopoldo Salcedo García, con la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia.